



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2011/CDPP

Puente Piedra, 28 de Octubre del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, conforme a lo establecido en el Artículo 9° num. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el señor Regidor Víctor Aquiles Matos Cabello ha solicitado Licencia del 17 al 22 de Noviembre del 2011, por motivos estrictamente personales;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° numerales 8 y 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por UNANIMIDAD:

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR Licencia del 17 al 22 de Noviembre del 2011 al señor Regidor VICTOR AQUILES MATOS CABELLO por los motivos señalados en el presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Rosario Chavez Mejia
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE